

~~de un modo que se evitara el tener q^l forma
 la causa al q^l se le tiene para ponerla
 en el papel con referencia a uno de los
 Capitulos de la Constitucion, y su modo
 de ser se haga en un todo como la
 Villa todopone fixando para ello la
 Argolla y caso de morosidad alguna perso
 na en dichos p^{os} con arreglo al Auto
 de su Magestad de 17 de Mayo de 1763 dias hace~~

Vanguardia

Este

publicos de esta
 Argolla por lo
 conspira a
 los demas

Pedido

Juan Antonio
 30 f. - Ja. C.

Guernia de la morosidad de S.
 para remitir a este punto lo q^l
 pedido q^l tengo echo en mi
 oficio de 12 de Mayo de 1763 para la
 Substanc. de la tropa de una sec.
 para el Subr. e J. Diego de Oute
 con una partida a exigencia y
 de no verificarse conducir a S.
 preso a este P. de S.

Dios que. al S. m. d.
 Jo. Maria M. de S. e. de 1763.

El Rey

Mig. de S. e. de S.

S. J. de S. y Ayuntam. de S. de S.